

CATÁLOGO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Traslados programados						
DESCRIPCIÓN:						
Se otorga el servicio de traslados programados a pacientes que acuden a consulta de especialidades en hospitales de la Ciudad de México y Toluca, apoyándolos con el vehículo y chofer. La salida se programa desde las instalaciones del DIF municipal hasta el centro en el que recibirá la atención, a su su regreso, retornan al lugar de partida o en algunos casos se le acerca a su domicilio. El pago de la gasolina, así como de las casetas corre por cuenta del paciente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social. Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional. Artículo 77 del Bando Municipal vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el paciente requiere y solicita el apoyo de traslado para llegar a su consulta médica en un hospital de la Ciudad de México o Toluca.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				

REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. El paciente o la persona responsable debe acudir de manera personal a las instalaciones del DIF municipal con identificación.		SI	NO	Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social. Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional. Artículo 77 del Bando Municipal vigente.
2. Llenar el formato de exención de responsabilidades al DIF municipal.		SI	NO	
3. Presentar carnet de citas programadas.		SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Inicio 1. El paciente o persona responsable acude a las instalaciones del DIF municipal a solicitar un traslado. 2. Presentar carnet de citas programadas del paciente. 3. Llenar formato de exención de responsabilidades al DIF Municipal. 4. Agendar el traslado de acuerdo a la disponibilidad de espacio. Fin			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 minutos.			
COSTO:	Gratuito		Fundamento legal aprobado por Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Que el paciente o persona responsable acuda personalmente a las Instalaciones del DIF Municipal a solicitar un traslado. - Presentar el carnet de citas del paciente. - Llenar y firmar el formato de exención de responsabilidades al DIF Municipal. Los motivos por los cuales no se podrá otorgar el servicio son: - Que no se cuente con el carnet de citas. - No llenar y firmar el formato de exención de responsabilidades al DIF Municipal. - Que los espacios para los traslados programados del día solicitado estén llenos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema DIF Municipal de San Felipe del Progreso.						Coordinación de Salud del DIF Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri.						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. José María Morelos				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:000 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1235412		N/A	N/A		salud@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué población puede solicitar el servicio?			
RESPUESTA:		Pacientes que requieren atención médica en hospitales foráneos y que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si no acudo a consulta, igual me pueden apoyar con el traslado para otro tipo de trámite o gestión?			
RESPUESTA:		No. El apoyo es únicamente para pacientes que acuden a consulta y no tienen las posibilidades de trasladarse por sus propios medios.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si coincido con algún otro paciente podemos compartir el viaje y los gastos?			
RESPUESTA:		Sí. Siempre y cuando ambos estén de acuerdo, de esta manera se beneficiaran los dos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri Coordinadora de Salud del Sistema DIF Municipal	Lic. Daniela Popoca Rivera Directora del Sistema DIF Municipal	27/01/2024